



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2023 - 087 - 1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2023 - 017 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Creación del Programa de Diplomado en Odontología Estética Adhesiva Anterior, propuesto por la Facultad de Odontología, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del mes de abril de 2023.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Curso teórico, práctico y clínico, dirigido al odontólogo y odontóloga general y/o especialista, cuyo objetivo es desarrollar las habilidades en el diagnóstico, planificación y ejecución de tratamientos restauradores de orientación estética y funcional para la recuperación de la sonrisa, basados en la evidencia científica contemporánea y con mínima intervención.

2.2. Objetivo Específicos

Desarrollar conocimientos avanzados sobre principios de estética y adhesión en odontología.

Habilitar el uso de herramientas analógicas y digitales para el levantamiento de información diagnóstica y la planificación de casos clínicos en odontología estética adhesiva.

Desarrollar en los y las profesionales competencias clínicas para la ejecución de tratamientos estéticos en el sector anterior y rehabilitación de la sonrisa mediante tratamientos restauradores de mínima intervención.

2.3. Modalidad B-Learning (mixto)

El programa tiene una duración de 240 horas, con distribución horaria de 192 horas presenciales y 48 horas asincrónicas, distribuidas en 32 semanas de abril a diciembre.

2.4. Perfil del Profesional

Se espera que el o la postulante al Diplomado de Odontología Estética Adhesiva Anterior sea un Cirujano-Dentista o Cirujana-Dentista General o Especialista, con interés en profundizar sus conocimientos y habilidades en el área de la odontología estética y la resolución de casos clínicos mediante los paradigmas de máxima conservación de tejido y odontología adhesiva contemporáneos.

Al finalizar el programa, el o la profesional será capaz de:

- Diagnosticar desarmonías dentarias en el sector anterior que puedan ser rehabilitadas mediante técnicas restauradoras directas o indirectas sobre dientes, en función de mejorar la calidad de vida de las y los pacientes.
- Planificar tratamientos odontológicos en el área de la odontología, buscando armonía, función y estética, con una mirada desde la máxima conservación de tejido dentario y acorde a la situación cultural y socio-económica del o la paciente.
- Ejecutar tratamientos dentarios, a través del trabajo en equipo interdisciplinario con periodoncia, y laboratorista dental, con el fin de entregar tratamientos integrales a



Universidad de Concepción

los y las pacientes, devolviendo función y estética bajo una mirada conservadora y social.

3. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. 14/2023; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N°146 y 508/2023, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2023-017.
4. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese, la creación del Programa de Diplomado en Odontología Estética Adhesiva Anterior, a contar del mes de abril de 2023.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 24 de marzo de 2023

PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.